Kowatsch, Andreas, Willibald M. Plöchl und das «Österreichische Archiv für Kirchenrecht». Beobachtungen zur Reform des kanonischen Rechts, Eos – Editions Sankt Ottilien, 2016, 266 pp.

Se abre este volumen con una fotografía del gran Profesor de la Universidad de Viena Willibald M. Plöchl (1907-1984), a quien tuve el honor de conocer personalmente y de beneficiarme durante algún tiempo de su docencia; admiré sus muy brillantes cualidades, y puedo decir que formó parte del grupo de los grandes maestros centroeuropeos de quienes tanto aprendí, ya que fueron figuras de primer orden en la gran canonística del pasado siglo: él, Klaus Mörsdorf, Hans Feine...; cuando en 1962, aconsejado al efecto por el Profesor Pedro Lombardía, me trasladé a Alemania y Austria para concluir la preparación de mi oposición a cátedra, tuve la fortuna de encontrarme con éstos y otros muy notables canonistas, a los que debo una parte importante de mi formación; volví a encontrarles en sucesivos viajes y congresos, y aún les guardo una alta gratitud.

Ello supone que para mí alcance un mayor interés el presente volumen, destinado a llevar a cabo una serie de observaciones sobre la reforma del Derecho Canónico después del Concilio Vaticano II, concretándolas precisamente a la relación entre W. Plöchl y la excelente revista austríaca de nuestra especialidad, el *Ósterreichische Archiv für Kirchenrecht*. Se trata de un tema que le interesa también a los eclesiasticistas, toda vez que muchos de los campos en que la reforma citada se operó poseen una clara incidencia social que desborda los límites del *Ius Canonicum*, como pueden ser el matrimonio, o el denominado *Ius Publicum Ecclesiasticum* en el que durante tanto tiempo condensaron los canonistas el amplio tema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, etc.

El autor presentó esta obra en el semestre de invierno 2015/2016 como tesis de Licenciatura en la Universidad de Münich, y en efecto la publicación se ha llevado a cabo como volumen n. 71 de la acreditada colección *Münchener Theologische Studien*, en la correspondiente Facultad de Teología Católica, dentro de su *Kanonistiche Abteilung*.

Se divide el volumen en cuatro apartados, señalados no como capítulos sino simplemente con las letras A, B, C y D, cuyo contenido, importancia y extensión es muy diferente. De hecho, el tema del libro se contiene en el apartado C (pp. 63-220), mientras el A ocupa tan sólo las pp. 13 a 22; el B las pp. 23 a 62; y el D las pp. 221 a 226. Algunas otras breves páginas complementan el conjunto. Y, en todo caso, convendrá seguir cada apartado por su orden para llegar a conocer el contenido completo del libro.

Tras un breve Prólogo en el que el autor agradece a diversos profesores la ayuda que de ellos ha recibido (pp. 7-8), y que va seguido por el Índice general de la obra (pp. 9-12), se incluyen otras tres páginas (13-15) que ofrecen una Introducción sobre el planteamiento y el método del trabajo. Refiere aquí el autor la historia del *Archiv* al que se refiere el título del libro, y resume igualmente la biografía del Prof. Plöchl señalando lo más significativo de su producción científica. Añádese a ello la referencia informativa sobre la reforma del *Codex* que condujo al nuevo Código promulgado por Juan Pablo II en 1983, señalando los diferentes períodos en los que la misma se operó, en especial a partir del anuncio dado al respecto por Juan XXIII en 1959. Y el autor indica cómo su investigación atenderá a cada momento histórico con mayor atención al último de ellos,

cuando entre 1966 y 1983 es más directa y trascendente la actividad científica de Plöchl y el tratamiento del tema en el ÖAFK.

El autor va a presentar en el apartado A una breve Introducción a la historia de la literatura canonística en lengua alemana, y en la misma se inserta el ÖAFK como una publicación de notorio significado en el desarrollo de la ciencia del Derecho Canónico; mientras que el apartado B se destina a la figura del Prof. Plöchl, que nos es presentado como hombre político en su patria y en la emigración, así como luego en su relación con la Escuela vienesa de Derecho Canónico, de cada uno de cuyos maestros señala los datos capitales que los caracterizan; para pasar luego al trabajo académico de Plöchl y a su lugar en la canonística que le fue contemporánea, señalando el carácter ecuménico que en ese contexto alcanzó el ÖAFK. Y debe señalarse que, aún dentro de su relativa brevedad, estas cuarenta páginas contienen una muy definida visión de conjunto y de detalle del desarrollo de la canonística centroeuropea del siglo XX, muy en particular de su segunda mitad.

Las ciento sesenta páginas del apartado C se titulan «La Reforma del Derecho Canónico católico a la luz del ÖAFK». Y éste es por supuesto el tema central del volumen. El conjunto aparece dividido en tres períodos: el primero, 1950-1958, estudia la actividad del Papa Pío XII en relación con la reforma del Derecho Canónico; el segundo, 1960-1965, se centra en el Concilio Vaticano II analizado como punto de referencia de la Reforma; el tercero, 1966-1983, se destina al estudio de la directrices marcadas para la Reforma por el Concilio, hasta desembocar en el nuevo CIC de 1983. Y se añade a ello una breve selección de puntos relativos a la reforma del Derecho particular –sínodos diocesanos–, a la propia incidencia del tema en el ÖAFK, a la literatura al respecto, y en fin a la contribución al tema –vista a través del propio ÖAFK– por parte del Prof. Plöchl.

Tanto en el contenido como en el método de todo el apartado predomina con claridad el sentido informativo sobre el analítico. Al autor le interesa, mucho más que hacer una crítica de fondo de la temática que le ocupa, describir su desarrollo a lo largo del tiempo en que la Reforma se planteó y se llevó a efecto; estamos claramente ante un primer estudio de aproximación temática, según es lo propio de una tesis de licenciatura. Al autor le faltan, como es lógico, los conocimientos y en mayor medida la formación precisa para acometer una empresa de superior envergadura, pero al mismo tiempo su trabajo resulta una base sobre la que apoyarse para analizar la Reforma en relación con los estudios sobre la misma de Plöchl y del *Archiv* austríaco.

Con referencia en concreto al matrimonio –un tema más próximo al Derecho Eclesiástico estatal, en cuanto que toca al reconocimiento civil del matrimonio religioso– el autor desborda en su exposición el reducido ámbito austríaco, y estudia el sentido del matrimonio canónico –a propósito del Código de 1983– p.e. en Holanda, o en los Estados Unidos, saltando fuera del punto relativo a la celebración para tratar asimismo de la eficacia de los procesos, materia en la que alcanza hasta las reformas del Papa Francisco. Y en todo este campo presta atención a muy diversos autores, añadiendo a su obra el valor del interés por la producción canonística procedente de muchos de cuantos vienen en la actualidad ocupándose del campo de lo aquí estudiado.

Ya indicamos en su momento la notable brevedad del apartado D, que no contiene sino lo que el autor llama observaciones conclusivas. Detiene su atención aquí en la labor que cerró la vida académica del Prof. Plöchl, con particular atención a su escuela, en la que menciona entre otros discípulos y continuadores al Prof. Richard Potz, que ha heredado el nivel magisterial de su maestro, con el que he tenido la fortuna de trabajar conjuntamente en diferentes congresos, convenios y entidades científicas, y que hoy, ya jubilado, continúa representando el alto grado de calidad alcanzado por la Escuela vienesa.

Suceden a este apartado dos Apéndices. El I (pp. 227-229) contiene la relación de Presidentes de la ÖGesKR hasta 1983; el II (331) la relación de intervenciones o conferencias de Plöchl en la misma asociación. Les sigue la relación de Abreviaturas utilizadas en el volumen (233-237); para concluir con las Fuentes y la Bibliografía (240-266). Y nada hay que añadir; en el momento de su trayectoria académica en el que el autor redacta su texto, éste alcanza un nivel muy digno de atención, ya que contiene de hecho una gran suma de información cuya utilidad resulta indudable para quien haya de afrontar un desarrollo analítico y crítico de la misma temática.

Alberto de la Hera

MORENO ANTÓN, María (coord.), Sociedad, Derecho y factor religioso. Estudios en honor del profesor Isidoro Martín Sánchez, Comares, Granada, 2017, 678 pp.

Tiene gran interés dedicar unas cuantas líneas a esta obra, no sólo por ser un homenaje al maestro Isidoro Martín Sánchez, sino por estar coordinada por la profesora María Moreno Antón –estuve al tanto de sus desvelos para que este proyecto fuese, como lo es, sobresaliente– y ser fruto de la colaboración de tantos profesores, compañeros y amigos del homenajeado. Este volumen simboliza la gratitud del área de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Autónoma de Madrid hacia su catedrático emérito, profesor Martín Sánchez, trabajador incansable, afable, generoso, conciliador y auténtico *magister*.

Tras una cariñosa y cercana presentación a cargo de los profesores Isabel Aldanondo Salaverría, Gregorina Fuentes Bajo, Ricardo García García, María Moreno Antón y
Gloria Moreno Botella (pp. 13-16), se nos descubre el brillantísimo curriculum vitae del
profesor Martín Sánchez, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid desde 1984 y emérito desde 2012, pero sobre todo se van desgranando sus numerosas virtudes, tales como la generosidad, amabilidad, buen juicio y sentido del humor pues, en
palabras del impulsor del libro-homenaje, el profesor José María Sánchez García, catedrático de la Universidad de Sevilla, «en verdad no es éste el lugar para ponderar los
méritos intelectuales –muchos– de Isidoro. Sí para reconocer sus otras virtudes» (p. 27).
No obstante, la obra quedaría deslucida sin exponer la personalidad científica y académica del profesor Martín Sánchez. Y de ello se ocupa de una manera sobresaliente el
director del Anuario, el profesor Alberto de la Hera, que concluye con una afirmación